

Buenos Aires, 22 de junio de 2017

Visto: el EX -2016-00004188- -JUS-DGA y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Ju.Fe.Jus.– ha convocado a Reunión de Comisión Directiva para el viernes 23 de junio, a llevarse a cabo en el marco de la realización del “II Encuentro Binacional de Facilitadores Judiciales” programado para los días 22 y 23 de junio próximos en la ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre.

El Encuentro contará con la participación del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ministros de Corte provinciales y Ministros de Corte de la República del Paraguay.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistirán su Presidente Dr. Luis Francisco Lozano y su Vicepresidente Dra. Ana María Conde.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento, alojamiento y cobertura de viáticos de los magistrados.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal y su Vicepresidente integran la misión oficial; en uso de las facultades que le son propias,



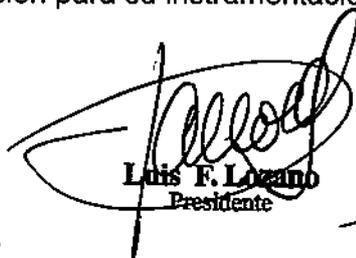
**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

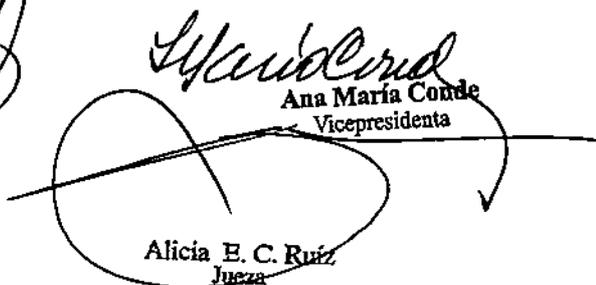
1. **Encomendar** al señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO y a la señora Vicepresidenta Dra. Ana María CONDE, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Reunión de Comisión Directiva de Ju.Fe.Jus. a llevarse a cabo el 23 de junio próximo en el marco del "*II Encuentro Binacional de Facilitadores Judiciales*" que tendrá lugar los días 22 y 23 de junio del corriente año en la ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de traslado aéreo y alojamiento para los magistrados designados en el punto 1, imputables a las partidas presupuestarias correspondientes.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de viático diario a los magistrados, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 39/2016 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje–, imputable a la partida presupuestaria correspondiente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.



mva
rgm



Luis F. Lozano
Presidente

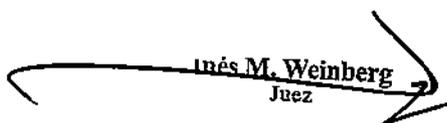


Ana María Conde
Vicepresidenta



José C. Casás
Juez

"2017 Año de las Energías Renovables"



Inés M. Weinberg
Juez

RESOLUCIÓN Nº 37 / 2017